



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 16 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento simple N° 31216-2023 de fecha 16 de junio de 2023, y el Informe N° 1764-2023/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepte la renuncia al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0653-2019/MDV-ALC, de fecha 27 de agosto de 2019, se designó al Abogado Héctor Manuel Chávez Arenas con DNI N° 25789006, como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a partir del 02 de septiembre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de conformidad a los considerandos expuestos;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo de Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2023/MDV-ALC

Que, con documento simple N° 31216 de fecha 16 de junio de 2023, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el señor Héctor Manuel Chávez Arenas presenta su renuncia irrevocable al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicitando que al amparo del artículo 185° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, solicita se le dispense del plazo de 30 días y se considere como su último día de labores el jueves 15 de junio de 2023;

Que, a través del Informe N° 1764-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 16 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos traslada a la Secretaría General la renuncia del señor Héctor Manuel Chávez Arenas al cargo de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva de esta entidad, quien se encontraba sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, siendo su último día de labores el 15 de junio de 2023;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, seña que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, al haberse presentado la renuncia el día 15 de junio de 2023, fecha en el cual el funcionario solicitó la efectividad de su renuncia, existe la justificación para emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada a dicha fecha;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 15 de junio de 2023, presentada por el Abogado **HECTOR MANUEL CHÁVEZ ARENAS**, al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE